

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Dirección de Asistencia Social

Resolución Administrativa No. 048-2023 Del 14 de junio de 2023

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61376, denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN CASCAJILLOSO SECTOR-LOS ISLOTES", ubicado en la comunidad de Cascajilloso, corregimiento de Arenas, distrito de Mariato, provincia de Veraguas.

El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS), el 25 de mayo de 2023, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61376, denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN CASCAJILLOSO SECTORLOS ISLOTES", ubicado en la comunidad de Cascajilloso, corregimiento de Arenas, distrito de Mariato, provincia de Veraguas, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social (DAS), y se reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

En cuanto al precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de ciento treinta mil ochocientos veintiocho balboas con 10/100 (B/. 130,828.10).

El 31 de mayo de 2023, a las 10:01 a.m., se llevó a cabo el acto de apertura de propuestas, en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social (DAS), ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, que se detalla en el siguiente cuadro:

No.	Empresa Proponente	Hora de entrega	Monto ofertado
1.	CONSTRUCTORA J&D, S.A.	9:20 a.m.	B/. 129,662.87
2.	PREMIUM CONSTRUCTION CONTRACTORS, S.A.	9:21 a.m.	B/. 113,811.09
3.	SOCIEDAD SEIS SIETE, S.A.	9:23 a.m.	B/. 83,310.74
4.	CONSTRUCTORA S.P., S.A.	9:24 a.m.	B/. 98,972.86

Posteriormente, las propuestas presentadas en el acto público fueron remitidas a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración conforme a lo establecido en el pliego de cargos y las especificaciones técnicas.

Que el 12 de junio de 2023, se publicó el informe de los miembros del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, a fin de cumplir con lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre del 2020, el cual establece que el proponente CONSTRUCTORA S.P., S.A., quien presentó la oferta con el monto de noventa y ocho mil novecientos setenta y dos balboas con 86/100 (B/. 98,972.86), cumple a cabalidad con todos los requisitos exigidos en el pliego de cargos, por tanto, se recomienda la adjudicación.

Que, por las consideraciones antes expuestas, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social (DAS), en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa CONSTRUCTORA S.P., S.A., por el monto de noventa y ocho mil novecientos setenta y dos balboas con 86/100 (B/. 98,972.86), el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61376, denominado "CONSTRUCCIÓN DE ACUEDUCTO EN CASCAJILLOSO SECTOR-LOS ISLOTES", ubicado en la comunidad de Cascajilloso, corregimiento de Arenas, distrito de Mariato, provincia de Veraguas.

SEGUNDO: ORDENAR la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social (DAS) para su debida notificación, la cual se entenderá surtida transcurrido un (1) día hábil posterior a su publicación, así como su incorporación en el respectivo expediente.

TERCERO: ADVERTIR que, contra la presente Resolución, podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Decreto No. 775 de 12 de noviembre de 2015, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social

FIR/aj